

Palabras claves: Seguridad social de atletas. Cesantías. UGPP. Oferta Pública de Valores. Factores Salariales.

RESUMEN LEGISLATIVO

- **Proyectos de Ley**

- Proyecto de Ley 267/17C. Reforma en materia de deporte. El proyecto establece que los atletas aportarán de manera individual e independiente al Sistema de Seguridad Social en Pensiones. De igual manera, los que por sus condiciones socioeconómicas no puedan efectuar la totalidad de aportes al régimen general de pensiones accederán a los beneficios del Fondo de Solidaridad Pensional, así como a los Beneficios Económicos Periódicos.

RESUMEN REGLAMENTARIO

- **Proyectos de Decreto**

- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

- Proyecto de Decreto por medio del cual se reglamenta el retiro de cesantías a través de la figura de ahorro programado para fines de educación. (Ref. Normativa. Adiciona el literal q) al artículo 2.34.1.1.2 del Título 1 del Libro 34 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010).
- Proyecto de Decreto por medio del cual se establecen las reglas de transparencia y homogeneización de emisión de la oferta pública de valores de contenido crediticio o mixto. (Ref. Normativa. Modifica algunas disposiciones del Decreto 2555 de 2010).

- **Proyectos de Resolución**

- **Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP.**

- Proyecto de Resolución, por la cual se establece el procedimiento interno de la UGPP, para atender las solicitudes de terminación por mutuo acuerdo, conciliación judicial y reducción de sanción por no envío de información. (Ref. Normativa. Desarrolla los artículos 316, 317 y 319 de la Ley 1819 de 2016).

RESUMEN JURISPRUDENCIAL

- **Corte Suprema de Justicia**

- **Sala Laboral**

- ❖ **Casación**

- Sentencia SL 10444-2016. Radicación No 44602 del 27 de julio de dos mil dieciséis.

La Sala Laboral reitero que **la acción encaminada a obtener el reajuste de la pensión por inclusión de factores salariales, no está sujeta a las reglas de prescripción.**

Para justificar la no prescripción de los factores salariales, señaló que:

- ✓ la exigibilidad judicial de la seguridad social implica obtener su entera satisfacción;
- ✓ Los factores salariales constituyen un elemento jurídico estructural de la pensión
- ✓ Los estados jurídicos son imprescriptibles a diferencia de las expresiones económicas
- ✓ En el Derecho existen condiciones de seguridad jurídica no solo cuando se definen con presteza los conflictos jurídicos

Casa la sentencia y ordena que se incluyan los factores salariales pese a que la pensión se había reconocido hace más de 4 años.